

de sí toda complicidad en la simulacion del delito que denuncia, no obedece, sino al contrario, su mujer sigue vendiendo diamantes en Bayona.

»Efectivamente, el mismo joyero Morlet le compró «6» el 31 de Enero y «18» el 2 de Febrero, por la cantidad de 1,400 francos. ¿Por qué Boet no avisó á su señor las ventas realizadas, y le hizo creer que esperaba sus órdenes?

»¿Y por qué el dinero, producto de la venta de los diamantes, que en junto sumaba «5.750» francos, fué todo consumido por la familia de Boet para pagar á sus propios acreedores, cuando por el contrario, debía haber sido remitido, si no en su totalidad, al menos en su mayor parte, á las manos de don Cárlos?

»Cualquiera comprende que semejante modo de obrar desmiente por sí mismo la hipótesis fraguada por el acusado, y demuestra evidentemente que él realizaba á beneficio propio el objeto robado.

»De Bayona, á donde fué el 24 de Diciembre de 1877, fué expulsado Boet por razones políticas hácia la mitad del siguiente Enero, á Tourette, donde estuvo cuidadosamente escondido.

»El lo niega, diciendo que las autoridades sabían donde estaba; pero sus mismas cartas, 19 de Enero y 4 de Febrero de 1878, dirigidas á Retamero lo desmienten. En la primera indica su actual direccion, pero recomienda no decirla á nadie. En la segunda hace la misma recomendacion, y añade: «Si le preguntasen á usted desde Paris mi residencia, aunque fuera en nombre del rey, no se deje usted sorprender, porque sería un engaño.»

»Retamero mismo ignoraba el lugar fijo donde vivía, y cuando fué á Tolosa para hablarle, tuvo que dirigirse al médico Foret para averiguarlo.

»¿Por qué razon esconderse con tanto empeño? ¿De quién tenía que temer Boet? Y esta actitud suya no es, por el contrario, un anillo más de aquella cadena de indicios que ahoga al acusado?

»Don Cárlos, que sabía la venta de los diamantes en Bayona, adquirió la seguridad de que Boet era autor del robo; encargó, pues, á Esparza, secretario de la duquesa, que fuese á Tours, viese á Boet y consiguiera la devolucion de la alhaja y la explicacion de este desagradable negocio.

»Exponer las innumerables fases de esta comision en todas sus circunstancias detalladas, es imposible; baste recordar los puntos salientes deduciéndolos de los documentos oficiales, como son los telégramas cruzados entre los interesados. Sobre dos hechos están plenamente de acuerdo las partes; que la devolucion de los diamantes tuvo lugar dos veces distintas, la primera hácia el 10 de Marzo de 1878. Retamero entregó á la duquesa de Madrid sobre trescientos diez y siete diamantes; y algunos días despues Boet hizo entregar á don Cárlos los otros diamantes por medio de Benitez Dávila y del sacerdote Erdavide. Boet pretende no haber entregado los diamantes á don Cárlos sino por servir á su mujer y á su suegra que sufrían en la cárcel, y siempre con la condicion de que se las pusiera en libertad. En este concepto, en esta idea se inspiran todas sus justificaciones sobre este argumento; pero lo que resulta de la instruccion no viene en su apoyo. Mientras tanto, la primera devolucion fué hecha antes de la prision de su mujer y de su suegra, sin condiciones, porque Boet mismo cuenta en su interrogatorio que despues de haber escrito á don Cárlos que los diamantes estaban á su disposicion, con tal que le diera una declaracion para su garantia, y despues de haber sabido por su mujer que la justicia estaba buscando al joyero que había comprado los diamantes, él devolvió la primera parte de ellos por medio de Retamero, pero sin condicion, sin pretender la condicion arriba indicada; guardando, segun dice, otra mitad para continuar las instrucciones de don Cárlos.

»Esa primera devolucion se hizo, pues, sin ninguna presion, sin condiciones, á consecuencia de la peticion que hizo el duque por conducto de Esparza; y no puede sostenerse la disculpa de Boet; la actitud suya en esta fase no es ciertamente la de un simple depositario, sino la de un culpable.

»La devolucion hecha á consecuencia de una intimidacion del duque, que lo consideraba como autor del robo, cuando ya eran generales la voz y la creencia de que él hubiese robado el Toison, sin que fuese acompañada de ninguna declaracion, sin condiciones, era una confesion manifiesta del delito; y ninguna argumentacion, por especiosa que sea, le puede quitar este carácter.

»Cuando recibió la duquesa los 317 diamantes, dijo á Retamero, que se los entregaba, que aún faltaban los más gruesos, y que era preciso devólver tambien aquellos. Retamero contestó que los otros estaban empeñados, y que para sacarlos se necesitaban 18,000 liras, de las cuales desembolsaría Boet 5,000; pero que las 13,000 restantes era necesario

las facilitase el duque. Esto resulta de las declaraciones perfectamente acordes de Esparza y de Retamero. Y aunque Boet haya negado esta circunstancia, resulta probada tambien por el hecho muy notable declarado por Benitez Dávila; es á saber: que él presntó á Boet 7,000 francos, entre el 15 y 18 de Marzo de 1878, cuya suma fué ciertamente empleada para



D. Cárlos de Borbon y de Este.

desempeñar los diamantes devueltos la segunda vez.

»Antes de esta segunda restitution medió un vivo cambio de telégramas. Boet, que se había reservado algunos diamantes para tener cogido á don Cárlos, declara que se vió obligado á devolver tambien estos, porque en aquellos momentos todos los diarios anunciaban la prision de su mujer y de su suegra; que por esta razon, no cuidando de nada más que de

la salvacion de ella, para que cesasen sus padecimientos y se consiguiera la excarcelacion, devolvió sin condiciones; y aceptando, al contrario, las que se le imponian. Y para sostener esta su justificacion, cita á los testigos Erdavide, Benitez Dávila y algunos telégramas.

»Erdavide y Dávila, en una memoria firmada por los mismos, cuentan las diversas diligencias que pro-

cedieron á la entrega, los largos preliminares, las tergiversaciones, las dudas, y finalmente la entrega condicional de la restitucion por parte de Boet de todas las cartas politicas que tenia; cuya entrega, cuando fuese llevada á cabo, obligaba á don Carlos á retirar la denuncia presentada en Milan.

»El testigo Dávila apoyó plenamente á Boet en sus justificaciones; cree que don Carlos habia simulado el delito, y se persuade de ello al ver los cuatro billetes que poseia el acusado, y conociendo el carácter del príncipe, declara, además, que cuando sacó el sobre que encerraba los diamantes, él mismo puso á la vista de don Carlos el sobrescrito que contenia, á fin de que pudiera leer, como leyó, la siguiente nota de mano de Boet:

«Este sobre encierra un grueso brillante rodeado de 14 piedras pequeñas, y además otro brillante también grueso, rodeado de otros 11 pequeños. Tales objetos pertenecen al Toison de oro que S. M. don Carlos VII me confió en Milan para su venta: y lo firmo y sello en presencia de los señores don Carlos Benitez Dávila, marqués de Alex, y don Juan José Erdavide, Presbítero.»

»Sin sospechar en manera alguna de la sinceridad del testigo, por sus lazos íntimos con Boet, porque en la misma situacion se encuentran otros testigos de la parte contraria, importa hacer notar que sus convicciones sobre la inocencia de Boet emanaban de una fuente impura, es decir, de las palabras del acusado, el cual tiene interés y astucia bastante para persuadir á las personas con quienes habla; y en esto se fundan sus argumentos cuya insubsistencia queda ya demostrada.

»Por lo demás, en muchas particularidades y detalles que van narrados, está desmentido por el testigo Ramon Esparza y Estrada, y especialmente en lo de que don Carlos leyese las palabras escritas en el sobre que encerraba los diamantes, afirmando Esparza que Dávila le aseguró, que segun lo que ambos habian convenido antes de la conferencia con el príncipe, habia rasgado dicho Dávila el sobre en el cual estaban escritas las referidas palabras sin que don Carlos las leyera.

»Como quiera que sea, esta circunstancia, declarada por una parte y desmentida por la otra, no

tiene valor trascendental: porque en aquella época era ya conocido el sistema de defensa adoptado por Boet. Esto lo habia hecho ya conocer en su telegrama obrante al fól. 59... *He dejado suspensa mi denuncia... aseguro que mi defensa, si se me obliga á ello, será terrible; y tambien con los encargos dados á Retamero.*

»Don Carlos no podia extrañar ni maravillarse de tal sistema, que le era ya conocido; y el mismo Dávila confiesa que en su presencia dijo don Carlos que Boet era un canalla, y Esparza lo calificó de ladrón.

»Los telegramas, testimonios no sospechosos, hablan más elocuentemente que todo lo demás. En algunos habla Boet de amenazas, de difamaciones, de dar una buena leccion al miserable de querer evitar el escándalo... pero si me obligan, no lo podré evitar.

»Alude á la ofensiva que se queria reservar, á la luz que hará más tarde, pero luego le fué forzoso doblarse ante las insistentes insinuaciones que se le hicieron para que restituyera los diamantes.

»Con fecha 14 de Marzo de 1878, Boet telegrafió á Retamero: *Salga al instante para París; hable á solas con el señor y la señora; que se corte al momento el escándalo; todo quedará perfectamente arreglado entre nosotros; ninguno perderá en ello; lo juro.*

»Retamero escribe telegráficamente á Boet la tarde del 28 de Marzo: *Única solucion escribiendo carta, implorando y ofreciendo los gordos; nada de amenazas; si amenaza, todo se pierde, y Boet contesta con fecha 25: Martes salen para llevar objetos á París... y con fecha 27: Obligado por las circunstancias acepto todo á pesar mio.*

»Un lenguaje bastante diferente usaba Boet en sus telegramas al testigo Benitez Dávila su mandatario; porque le interesaba mantenerlo en la persuasion de que seguia siendo una victima. Así se desprende del telegrama 28 Marzo... *Estoy retardando el tomar la ofensiva. Reserve usted absolutamente lo de la ofensiva y la memoria escrita. Corte asunto á toda costa. Mi familia es causa de que no use de mi derecho, y tenga que sobreponerme á mi indignacion y á mi energia... y otro 29 Marzo á las nueve de la noche: Ocupese absolutamente de terminar el asunto. Conserve para si lo que sabe, la luz se hará mas tarde.*

»No es este el lenguaje del calumniado y del inocente.

»Que Alex fuera de buena fé y no quisiese hacer la restitucion sin una garantía cualquiera en favor de Boet, se desprende de toda su declaracion, de las dificultades con que él y Erdavide tropezaban al tiempo de entregar los diamantes, de los dias perdidos en estas negociaciones y de las cartas que él dirigió á Boet y ha presentado en el proceso. Los mandatarios quieren salvar al mandante de la deshonra, y creyendo que fuera inocente se maravillaban ellos mismos de que aceptase todo pacto; de que la voz de la honradez no se rebelase finalmente contra tanta humillacion.

»Pero Boet entonces se hallaba dominado por un solo sentimiento: concluir á toda costa el asunto, arreglarlo todo.

»Entreque sin condiciones, telegrafió Alex en 29 de Marzo... *obre sin dificultad y concluya; pasa mucho tiempo.*

»Y Alex siempre titubeando, porque no queria pasar por las horcas caudinas, interpeló á Boet. *Entreque sin condiciones, podemos triunfar; de otro modo fatales consecuencias. ¿Qué haremos? Conteste sin pérdida de tiempo.*

»Y conviene Boet en aceptar sin condiciones, porque las consecuencias, tenia razon Alex, eran fatales. Pero no basta, se exige de Boet la entrega incondicional y la obligacion de restituir á don Carlos todas las cartas que tenia en su poder, á consecuencia de la ilimitada confianza que en él habia puesto el príncipe, haciéndole confidente de todos los secretos políticos.

»Boet acepta todo, y telegrafia: *Todo aceptado contra mi. Todas las cartas serán entregadas, las tengo esparcidas, necesito viajar para recogerlas.*

»Véase ahora si es admisible cuanto quiere hacer creer Boet acerca de su inocencia; si lo es que hallándose limpio de toda culpa é indignamente calumniado y tratado como un ladrón, guardase una actitud semejante. El debia saber que el retirar la denuncia por parte de don Carlos, si bien podia favorecer á su mujer y á su suegra, no era bastante para concluir el proceso, porque la accion promovida era pública.

»Aquellas dos señoras no estaban procesadas por ocultacion dolosa de los diamantes robados, sino por estafas, delito enteramente independiente del hurto; por lo cual, la intervencion de don Carlos en nada las favorecia.

»Era un ardid para hacer creer á los amigos que se sacrificaba por su mujer.

»Boet queria aplacar con la restitucion las iras del príncipe y de su familia, queria cortar el proceso, ponerse á cubierto, para ganar tiempo.

»Admitamos, sin embargo, que el afecto á la mujer y á sus hijos fuera inmenso; que el deseo de acabar con los sufrimientos de tan queridos seres fuera prepotente; pero, ¿valia esto el sacrificio del honor, de deshonorarse por toda su vida?

»Boet inocente, debia á todo trance haberse sincerado tan pronto como corrieron en Francia los primeros rumores que le acusaban de haber robado el Toison: tan pronto como se esparcieron las primeras sospechas debia haber provocado la luz que ahora invoca como acusado.

»Cuando se le hicieron las primeras insinuaciones sobre la restitucion de los diamantes, debia haber demostrado legalmente que los tenia en su poder con consentimiento de su dueño; debia haber mostrado los documentos que lo probasen; aducir el testimonio de Retamero, presentar aquellas cartas y papeles que despues ha presentado, entregar la joya á un empleado público ó á un magistrado, y luego disculparse.

»De esta manera su mujer hubiera sido presa tal vez ántes de la época en que tuvo lugar su prision y por causa distinta; él hubiera atendido á la defensa de su honor sin envilecerse hasta el punto de hacer una restitucion que vale más que una confesion.

»Y si Boet no hizo esto, si no adoptó conducta semejante, consiste en que no podia hacerlo, porque los papeles y los documentos no existian aún, y necesitaba prepararlos y tomar con calma todas las disposiciones, arreglar todos los detalles para entrar en campaña y empezar el combate.

¿Cómo puede conciliarse un Boet inocente, un Boet calumniado, que telegrafia á Retamero: *recuerde al señor mis modestos servicios, háblele al corazon; un Boet que al principio habla de amenazas, de denun-*

cias, de tomar la ofensiva, que pone condiciones y luego restituye sin exigir resguardo alguno escrito, sin condiciones, sin restricciones, que se obliga además á entregar todas las cartas políticas que tiene en su poder, que acepta estos hechos de plena desconfianza, y todo esto sin rebelarse?

»La restitucion de los diamantes en los términos de la manera y con las condiciones en que fué hecha, es la prueba más elocuente de la responsabilidad de Boet. Si don Carlos hubiera sido simulador del delito, no habría guardado aquella actitud, no habría insistido tan duramente por la restitucion incondicional, no habría continuado calificando á Boet como un canalla y diciendo á todo el mundo que lo reputaba como un ladrón.

»Él debía haber temido, y temido mucho, que su reputacion fuera amenguada, ó por mejor decir perdida.

»No le convenia bajo ningun aspecto tanto clamoreo, ni provocar escándalos, ni manifestarse resuelto á rechazar toda proposicion; podía haber sofocado los rumores en lugar de darles pábulo y aumento.

»Y el telégrama presentado por el testigo Dávila, y dirigido por él mismo á Boet, prueba que ninguna condicion habría sido aceptada... *Todos nuestros esfuerzos por obtener otras condiciones han resultado inútiles.*

»Y cuando el sacrificio estaba á punto de consumarse y aún despues de consumado, Boet escribió á doña Margarita de Borbon, esposa de don Carlos, dos cartas; la una fecha 24 de Marzo y 6 de Abril la otra, en las cuales, con tono suplicante, sin ninguna palabra de queja ni desden, ruega que se ponga fin á los sufrimientos de su familia, y promete enviar las cartas políticas á don Carlos, con su indice correspondiente, tan pronto como haya podido recogerlas... *Vuestra Majestad, aún cuando no lo haga por mí hágalo por mi mujer y por su madre, y hágalo por mis hijos.*

»No es este el lenguaje del hombre inocente; las palabras aún cuando no lo haga por mí, tienen una grave significacion; parece que el mismo Boet confiesa la culpa propia, y es como si dijera: yo no merezco consideracion, pero mi mujer y mis hijos, sí; hágalo por ellos y no por mí.

»Apenas llevada á cabo la restitucion de los dia-

mantes, Boet va á París, se oculta, y llama por dos veces á Retamero, entonces amigo de confianza.

»En la carta de 8 de Abril le escribe que tiene necesidad de que venga á París cuanto antes; pero no quiere que nadie sospeche que se encuentra en la capital: en carta del 30 de dicho mes, le invita á una segunda entrevista, y le da contraseña *Daroca y Carriñena* para llegar hasta él.

»¿Por qué todas estas precauciones? No hay más que los culpables que se oculten así; Boet había hecho un misterio de estas citas, y tuvo que confesarlas cuando Retamero las descubrió; pero no supo dar explicaciones de ellas.

»La correspondencia seguida con Retamero desde Roma, y la de Milan con Dávila, están muy fecundas en aclaraciones, porque, por agudo que sea Boet, se hace traicion y descubre el secreto de su juego. Por ellas se podrian deducir otras argumentaciones; pero sería demasiado largo el examinar aquellas cartas; y además sobran indicios y es inútil ocuparse de otros incidentes que retardaron y alargaron el proceso, y que si es necesario se desarrollarán en la audiencia pública. Un hecho notable debe, sin embargo, mencionarse. Mientras estaba Boet en Milan, telegrafió con fecha 10 Diciembre 1877 á su mujer en Bayona, estas palabras: *antes de fin de mes te abrazaré; todo quedará completamente arreglado, todo.* El telégrama existe en los autos, y Boet no lo niega, pero no da explicacion alguna. Al ministerio público le parece muy significativo por la fecha y por las palabras que contiene.

»Evidentemente es contestacion á un telégrama ó á una carta de su mujer, en la cual debe ella haber pintado á su marido un estado de cosas poco halagüeño; y segun se deduce de los autos, debe haber descrito sus desgraciadísimas circunstancias económicas, la estrechez en que se encontraba y las muchas deudas que tenía.

»Boet, que no contaba con medios propios, que no podía socorrer estas necesidades urgentes, se habría sentido arrastrado al delito, se habría decidido quizás entonces á cometer el robo; y telegrafió á su mujer, que todo, todo sería completamente arreglado. Despues de esto, la duda no parece posible, y el dilema está resuelto.

»Don Carlos no es un simulador de delito, ni un calumniador; Lorenzo no es un testigo falso; por consiguiente, Boet es el autor del robo.

»Existe, pues, un robo; ¿pero dónde se cometió y cómo se califica?

»Con precision absoluta no es posible decirlo: como se indicó ya, la última vez en que se averiguó materialmente la existencia de la condecoracion fué en Gratz, en 29 de Noviembre de 1877. Desde entonces no se sacó más de su estuche: don Carlos y su séquito salieron de Gratz directamente para Venecia, permanecieron pocos dias, y llegaron á Milan el 10 de Diciembre de 1877. Durante el viaje, no se puede admitir que haya sucedido el hurto, porque Arbulu llevaba siempre consigo la bolsa en la que estaba encerrado el estuche; éste no tenía señal alguna de violencia: se debe suponer, por el contrario, que la sustraccion haya tenido lugar en Gratz, Venecia ó Milan, en una de las fondas de dichas ciudades y mientras la bolsa estaba encerrada en un cajón ó una cómoda. Arbulu asegura que, saliendo de Venecia, no se apercibió de haber disminuido el peso de la bolsa, y por eso cree que la condecoracion estaba aún dentro.

»Este no es dato seguro, porque el Toison no pesaba mucho, y había en la bolsa monedas de oro y otros objetos. Sin embargo, es argumento que puede hacer presumir que aquí, más que en otro sitio, haya sucedido el robo, lo que es tanto más de creer por el tono del telégrama de Boet dirigido á su mujer.

»Como quiera que sea, la competencia debe radicar aquí, habiendo Boet elegido á Milan para su domicilio (art. 14, 16 del Código de procedimientos). El valor del Toison de Oro es de muchos miles de francos, como se deduce de la tasacion pericial, la cual da á las piedras de la condecoracion presentadas al tribunal el valor de 33,800, y á las que faltan el de 10,200 francos; y por esto existe indudablemente la calificacion del valor, segun el artículo 606 de dicho Código. Tambien debe suponerse probado que el robo fué cometido con llave falsa, porque no hay señal alguna de violencia en la bolsa, ni de haberla manoseado hasta el punto de forzarla. El criado Arbulu asegura que aquella bolsa

estaba siempre cerrada, y que siempre llevaba consigo la llave; por consiguiente se debe deducir que para abrirla fué menester usar de llave falsa, ó de la verdadera, cogiéndosela clandestinamente á Arbulu.

»La primera hipótesis parece más verosímil; de cualquier modo, resulta la calificacion del medio empleado. (Arts. 610 y 620, Código de proced.) Boet, además, cometiendo el robo, abusaba de su cualidad de empleado cerca de don Carlos; era ayudante de campo del príncipe y su secretario político, porque tenía la correspondencia política; no tenía sueldo fijo, pero lo mantenía el príncipe á sus expensas y recibía de cuando en cuando regalos ó subsidios; en tal calidad tenía entrada libre en todas partes, sin inspirar sospechas ni desconfianza; pertenecía al séquito de don Carlos como empleado suyo, y cometiendo esta sustraccion, abusó de aquella confianza que en él se había depositado. (Art. 607, núm. 4, Cod. pen.)

»En vista de que el robo siendo calificado por su valor, por la persona y por el medio, constituye un delito cuyo conocimiento pertenece al Jurado, en su consecuencia los autos deben ser remitidos al procurador general del rey para el curso ulterior del procedimiento.

»Visto que el juez instructor despachó contra el inculpado Boet mandamiento de comparecencia, y tratándose de un delito para el cual no está admitida la libertad provisional, es ahora obligacion de la Cámara del Consejo expedir contra el acusado mandamiento de prision conforme á lo dispuesto en el artículo 256 del Código de procedimiento criminal.

»Sobre las conclusiones conformes del ministerio público,

»Vistos los artículos 255, 256, 259 del Código proced. pen.,

»La Cámara del Consejo

#### ORDENA

la trasmision de los autos y documentos al ilustrísimo señor procurador general del rey cerca de esta corte de apelacion, para dar curso ulterior al juicio, segun los términos de la ley, á cargo del acusado Carlos Gonzalez Boet, y decreta mandamiento de prision contra el mismo, como acusado de robo calificado por el

valor, por la persona y por el medio, conforme al artículo 256 del Código proced. pen.

»Dado en Milan á 23 de Agosto de 1879.—Firmado: Malacrida, presidente.—Prampolini, juez instructor.—Figliadoni, vice-canciller.—Visto: Sighele, procurador del rey.»

## IX.

La lectura de este documento produce un efecto de extrañeza en los que conocen la causa, y convence á los que la ignoran de la culpabilidad de Boet. En efecto, no solo se hallan en el texto algunas cosas raras, como son negar la competencia á los mismos peritos del tribunal, sin haber llamado otros, y prestar la fé más cándida á la conversion de Retamero; sino que faltan del texto el episodio de la señora Gigola, Boet y el conde de Bourgade, y no se dice una palabra de la baronesa de Samoggy y de cuanto á ésta atañía, segun las declaraciones que debían ya de haberse tomado á las personas más señaladas de los hoteles de Milan y Venecia.

De este modo quedaba Boet en la peor situacion imaginable, porque su relato del robo fingido, sin lo de la baronesa, tenía todas las apariencias de un absurdo inventado por un culpable, que ni talento había tenido para defenderse. En efecto, el Tribunal suponía que Boet había dicho que, careciendo don Carlos de dinero, había fingido un robo, le había dado á guardar el Toison, y despues ordenándole venderlo por medio de unas contraseñas que se referían á la joya; pero que no la designaban con su nombre verdadero. Si no hubiesen existido los papeles secretos, el auto del Tribunal de instruccion hubiera sido inexplicable. Las revelaciones de los papeles secretos le daban un carácter siniestro. Desde el momento que los hombres que guardaban los autos del sumario los dejaban examinar clandestinamente al conde de Bourgade, todo se comprendía, y el auto del Tribunal no era más que el complemento de aquel crimen judicial.

Entre tanto habian pasado los autos al Tribunal de Apelacion, cuyo fiscal los examinó con mucha diligencia. Pero apenas vió que los magistrados instructores no habian buscado á la baronesa, á pesar de tener tanta importancia en las declaraciones de Boet,

escandalizado y admirado de tan crasa falta, les puso una orden mandándoles que inmediatamente la buscaran, enviando rogatorias donde fuese necesario.

Los señores Prampolini y Sighele recibieron muy cariacontecidos aquel bochorno, aquella afrenta; pero como venía del superior, y dimanaba de una falta suya, bajaron la cabeza, y obedecieron, enviando en seguida rogatorias á Paris, donde vivía la baronesa en relaciones públicas con don Carlos. Con esto el arresto de Boet, que todo lo más debía durar tres meses, quedaba aplazado indefinidamente, porque cuanto más tardase la respuesta de Paris, tanto más tardaría el imputado en ser enviado al Tribunal que lo había de juzgar. En vano sus abogados pidieron la excarcelacion bajo fianza. Les fué constantemente negada.

Este retardo ponía en mala situacion al poseedor de los papeles secretos, que teniendo que salir para el extranjero, y viendo que se alargaba tanto el arresto de Boet, entregó los documentos á un caballero español que le inspiraba omnimoda confianza, pero manifestándole su inquebrantable voluntad de que fuesen remitidos al Tribunal, en los dias de debate. El español los recibió con el propósito de enviarlos al abogado Ronchetti, dejando á éste árbitro de hacer de ellos lo que más eficaz considerara; como en efecto lo hizo.

Mas adelante se verá que, á pesar de haberlo cumplido, el proceder del Tribunal de instruccion impidieron á los abogados Ronchetti y Campi, hacer uso judicial de ellos. En efecto, los once meses de arresto de Boet y las penalidades que éste sufrió durante ellos, les impidieron promover un incidente que habia de causar otra temporada bastante larga de arresto durante la canícula, lo cual podía ser fatal para la salud, y quizá para la vida del señor Boet. Así es que por una série de coincidencias extrañas, las traiciones del conde de Bourgade, comprometiendo en extremo á éste, le salvaron á él y á sus cómplices de las manos de la justicia.

Entre tanto las rogatorias habian llegado á Francia, donde se buscó inmediatamente á la baronesa. Pero á pesar de ser público que esta continuaba viviendo en relaciones con don Carlos, y de conocerse su residencia, cuando la justicia francesa la llamó, había ya desaparecido. Buscáronla activamente, sin hallar-

la á ella, ni rastros de su persona. Las autoridades judiciales de Paris informaron á las de Milan de lo que ocurría. Pero como habian averiguado algo sobre la procedencia y antiguas relaciones de la desaparecida, prometieron estar á la mira por si la aventurera volvía á aparecer.

Ordenó el fiscal de Apelacion de la Audiencia de Milan al juez de instruccion que, aprovechando las indicaciones de Paris, enviase rogatorias á Buda Pesth, lo cual se hizo inmediatamente. Estas rogatorias dieron por resultado averiguarse que la pseudobaronesa era una corista de un teatro lírico de aquella ciudad; llamarse Paula Horwath, haber desaparecido por la época que señalaba Boet, y no haberse sabido más de ella. Al poco tiempo, Paula Horwath fué sorprendida en Paris y citada ante el juez correspondiente. Obedeció, y preguntada por los extremos que resultaban de las declaraciones de Boet, confesó haber conocido y hablado á don Carlos en Italia, aunque negando sus relaciones íntimas con él, como tambien todo lo que se refería al Toison. Pidiéronle algunos retratos suyos, que entregó sin hacerse de rogar; preguntáronle si se presentaría en el jurado de Milan, y aunque estaba buena, contestó que su salud no se lo permitía.

Todas estas diligencias habian requerido muchos meses, durante los cuales habia continuado el arresto del acusado. Aunque el director de la cárcel lo tratase con todas las consideraciones compatibles con la severidad de un reglamento de celulares, la Audiencia no correspondió á este trato con el suyo, pues casi siempre lo tuvo en una severa comunicacion, sin dejarlo ver de nadie. Los abogados de don Carlos vigilaban al señor Boet por medio de los agentes que tenían en la cárcel, y una vez reclamaron de la Audiencia que pusiese coto á las complacencias del director para con el arrestado, en atencion á que le permitía tener la puerta abierta y pasearse por la galería más tiempo del que señalaba el reglamento. La Audiencia no quiso complacer á aquellos abogados; pero llamó al director, y le dió parte de la comunicacion á modo de advertencia. A pesar de esto, el director no hizo caso, y prosiguió mostrando por el señor Boet toda la humanidad posible.

De resultas de tantas penalidades y disgustos, el

señor Boet perdió la apetencia, enfermó de un mal extraño, y al fin se vió acometido otra vez de las mortíferas calenturas de Santo Domingo, que tantos años atrás le habian llevado á las puertas de la muerte; combatióse inmediatamente el mal con toda energía, y se le hizo desaparecer. Pero apareció de nuevo algun tiempo despues, y túvose que luchar mucho para dominarlo completamente. El preso quedó entonces delicado y con ménos apetito que antes, y empezó á perder la vista de un modo notable, en términos que le fué prohibido leer y escribir de noche. Todo esto demostraba que la cárcel y aquella cruel y larga comunicacion eran fatales á su salud.

Mas de nueve meses duraba el arresto, cuando la Audiencia cerró definitivamente la instruccion, y el fiscal de apelacion presentó su informe con las mismas conclusiones que el anterior. Al fin se había llegado al término de los preparativos, y se estaba abocado á la batalla. La noticia causó en señor Boet una inmensa alegría, haciendo más para su salud que todas las medicinas hasta entonces tomadas. Pero para los carlistas fué una cosa de mal agüero, que casi les heló la sangre, pues aunque despues de tantos preparativos, esperasen ganar, temian la victoria, imaginando que sería una victoria de Pirro, más funesta al vencedor que al vencido. La idea de que hubiera sido una gran fortuna para ellos que Boet muriera en la cárcel les habia halagado demasiado tiempo.

Parece que entonces formaron el plan de conseguirlo, imponiendo á Boet medio año más de cárcel. Quizá calculaban que si despues de la alegría que acababa de tener, le daban el disgusto de no empezar los debates hasta el cabo de seis ó siete meses, se repetirían las calenturas, y lo llevarían al sepulcro. Verdaderamente los carlistas alcanzaban así un triunfo. Los informes fiscales eran terribles para Boet, porque ambos estaban escritos, si no con la pluma de la corrupcion, al ménos con la de la parcialidad más descarada; y si el acusado moría, estos eran los únicos documentos oficiales que habian de quedar, sin que nada oficial los refutase, ni combatiere. Con esto la muerte de Boet dejaba, ó mejor, ponía á don Carlos en buen lugar.

Desde entonces Brasca y Dugnani trabajaron con gran ahínco para demorar la vista de la causa, y ha-